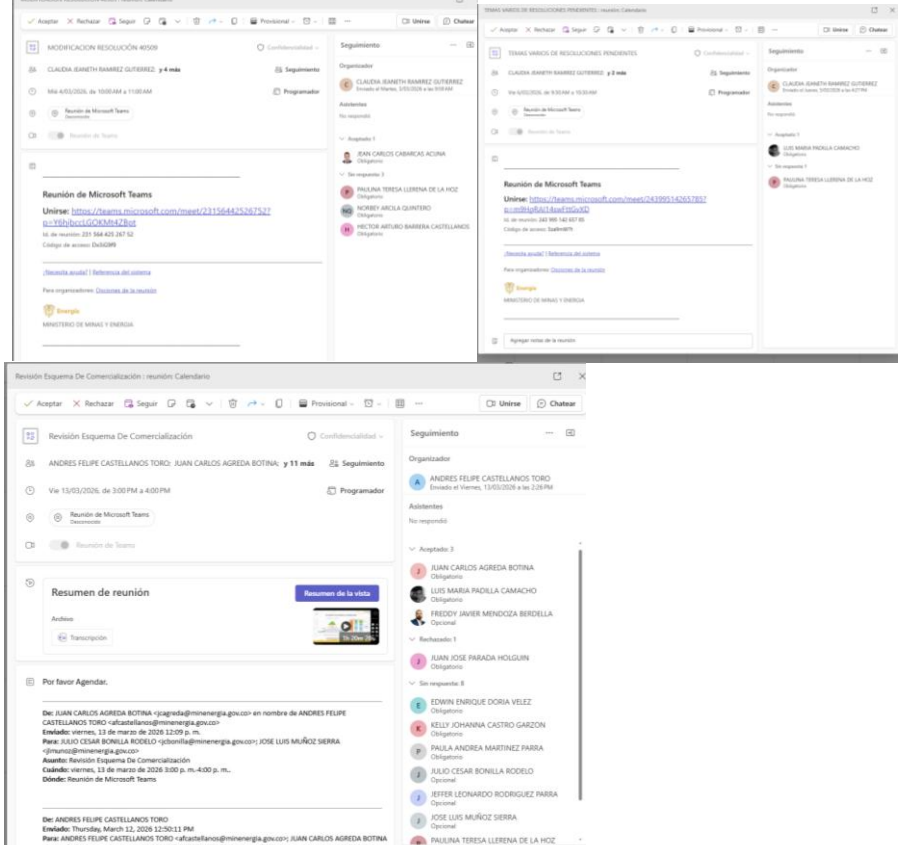
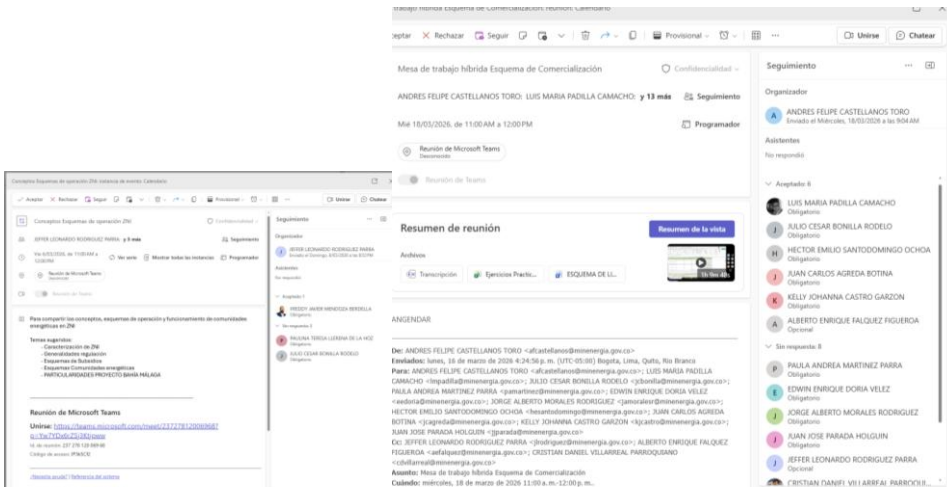


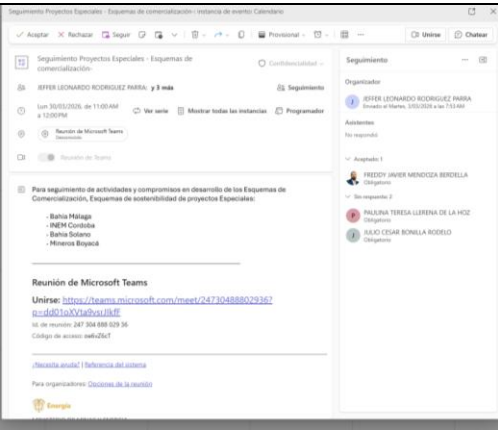
EVIDENCIAS CONTRATO GGC-0388-2026

MES: Marzo (1-31) 2026

Nombre: PAULINA TERESA LLERENA DE LA HOZ CC 45.494918

No	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD Y EVIDENCIA
1	<p>Apoyar jurídicamente a la Dirección de Energía Eléctrica en procesos de regulación, reglamentación y política pública del sector y de transición energética y las actividades que se deriven de ello.</p>	 <p>Revisión Esquema De Comercialización - reunión Calendario</p> <p>Organizador: ANDRES FELIPE CASTELLANOS TORO</p> <p>Asistentes: JUAN CARLOS AGREDA BOTINA, LUIS MARIA PADILLA CAMACHO, FREDDY JAVIER MINOZZA BERDELLA, JUAN JOSE PARADA HOLGUIN, EDWIN ENRIQUE DORIA VELEZ, KELLY JOHANNA CASTRO GARZON, PAULA ANDREA MARTINEZ PARRA, JULIO CESAR BONILLA RODELO, JEFER LEONARDO RODRIGUEZ PARRA, JOSE LUIS MUÑOZ SIERRA, PAULINA TERESA LLERENA DE LA HOZ</p> <p>Resumen de reunión: Por favor Agendar. De: JUAN CARLOS AGREDA BOTINA <jcagreda@minerenergia.gov.co> en nombre de ANDRES FELIPE CASTELLANOS TORO <afcastellanos@minerenergia.gov.co> Enviado: viernes, 13 de marzo de 2026 3:20:00 p. m. Para: JULIO CESAR BONILLA RODELO <jbonilla@minerenergia.gov.co>; JOSE LUIS MUÑOZ SIERRA <jlmuñoz@minerenergia.gov.co> Asunto: Revisión Esquema De Comercialización Ciudad: viernes, 13 de marzo de 2026 3:00 p. m.-4:00 p. m. Ciudad: Revisión de Microsoft Teams.</p>
2	<p>Apoyar la revisión jurídica de las respuestas a requerimientos internos o externos de entes de control y otros que sean competencia de la Dirección de Energía Eléctrica.</p>	 <p>Mesa de trabajo híbrida Esquema de Comercialización</p> <p>Organizador: ANDRES FELIPE CASTELLANOS TORO</p> <p>Asistentes: LUIS MARIA PADILLA CAMACHO, JULIO CESAR BONILLA RODELO, HECTOR EMILIO SANTODOMINGO OCHOA, JUAN CARLOS AGREDA BOTINA, KELLY JOHANNA CASTRO GARZON, ALBERTO ENRIQUE FALQUEZ FIGUEROA, PAULA ANDREA MARTINEZ PARRA, EDWIN ENRIQUE DORIA VELEZ, JORGE ALBERTO MORALES RODRIGUEZ, JUAN JOSE PARADA HOLGUIN, JEFER LEONARDO RODRIGUEZ PARRA, CRISTIAN DANIEL VILLARREAL PARRIQUEZANO</p> <p>Resumen de reunión: ANGENDAR. De: ANDRES FELIPE CASTELLANOS TORO <afcastellanos@minerenergia.gov.co> Enviado: lunes, 16 de marzo de 2026 4:24:50 p. m. UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito, Rio Branco Para: ANDRES FELIPE CASTELLANOS TORO <afcastellanos@minerenergia.gov.co>; LUIS MARIA PADILLA CAMACHO <lpadilla@minerenergia.gov.co>; JULIO CESAR BONILLA RODELO <jbonilla@minerenergia.gov.co>; PAULA ANDREA MARTINEZ PARRA <pmartinez@minerenergia.gov.co>; EDWIN ENRIQUE DORIA VELEZ <edv@minerenergia.gov.co>; JORGE ALBERTO MORALES RODRIGUEZ <jamorales@minerenergia.gov.co>; HECTOR EMILIO SANTODOMINGO OCHOA <hesantodomingo@minerenergia.gov.co>; JUAN CARLOS AGREDA BOTINA <jcagreda@minerenergia.gov.co>; KELLY JOHANNA CASTRO GARZON <kcastro@minerenergia.gov.co>; JUAN JOSE PARADA HOLGUIN <jparada@minerenergia.gov.co>; DE JEFER LEONARDO RODRIGUEZ PARRA <jlrodriguez@minerenergia.gov.co>; ALBERTO ENRIQUE FALQUEZ FIGUEROA <aalfalquez@minerenergia.gov.co>; CRISTIAN DANIEL VILLARREAL PARRIQUEZANO <cdvillarreal@minerenergia.gov.co> Asunto: Mesa de trabajo híbrida Esquema de Comercialización Ciudad: miércoles, 18 de marzo de 2026 11:00 a. m.-12:00 p. m. Ciudad: Revisión de Microsoft Teams.</p>

Seguimiento Proyectos Especiales - Esquemas de comercialización - instancia de evento Calendario



Acta de Discusiones para el Proyecto "Electrificación de Energía Verde para el ETCR en Ponedores, Colombia"

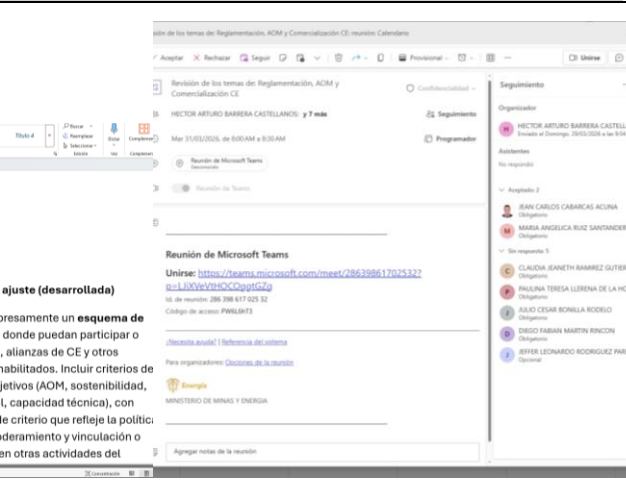
En virtud de la carta oficial del Ministerio de Comercio, Industria y Energía de Corea (en adelante referido como "MOTIE"), con fecha del 15 de junio de 2022, respecto a la obtención de financiamiento para el proyecto titulado "Electrificación de Energía Verde para el ETCR en Ponedores" (en adelante referido como el "Proyecto"), el instituto Coreano para el Avance de la Tecnología de la República de Corea (KIAT), como agencia gestora en representación de MOTIE, el Ministerio de Minas y Energía de Colombia (MME), la Agencia para la Reinserción y la Normalización (ARN), la Generadora y Comercializadora de Energía del Caribe (GEECLCA), y la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia (APC-Colombia), lanzan conjuntamente el proyecto.

Las autoridades mencionadas anteriormente, junto con otras entidades involucradas (en adelante referidas individualmente como "Parte" y colectivamente como "Partes"), han participado en una serie de discusiones con respecto a las medidas deseables a tomar por cada Parte para la implementación exitosa del Proyecto. Las Partes han llegado a un entendimiento mutuo y han

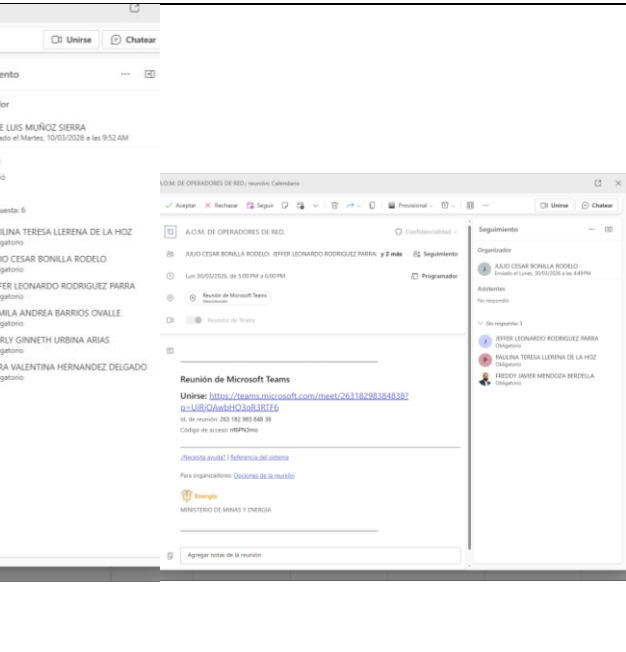
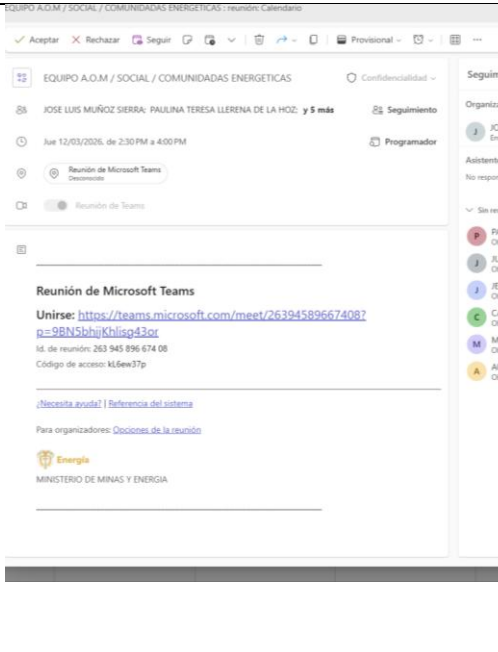
3 Apoyar la elaboración de conceptos y la proyección actos administrativos relacionados con la transferencia de activos de generación de energía de los proyectos de inversión con FNCER de la Dirección de Energía Eléctrica

Análisis transversal y propuesta de ajuste

Eje crítico	Observación transversal	Riesgo identificado	Propuesta de ajuste (desarrollada)
1. Beneficiarios y concurrencia	El proyecto incluye CE, ESP, entidades territoriales y otros, pero sin reglas de concurrencia ni criterios de selección. ¿Faculta a OR y ET para transferir a las CE?	Discrecionalidad del MME, posibles conflictos entre actores, vulneración de selección objetiva	Establecer expresamente un esquema de concurrencia donde puedan participar o postularse CE, alianzas de CE y otros beneficiarios habilitados. Incluir criterios de evaluación objetivos (AOM, sostenibilidad, impacto social, capacidad técnica), con ponderación de criterio que refleje la política pública (empoderamiento y vinculación o participación en otras actividades del



4 Formular recomendaciones jurídicas a la DEE, proponiendo estrategias para mitigar las dificultades de los contratos y/o convenios en el marco de la misionalidad de proyectos de inversión con FNCER o cualquier fuente de financiación asociados a la Dirección de Energía Eléctrica



5 Apoyar jurídicamente la proyección y revisión de actos

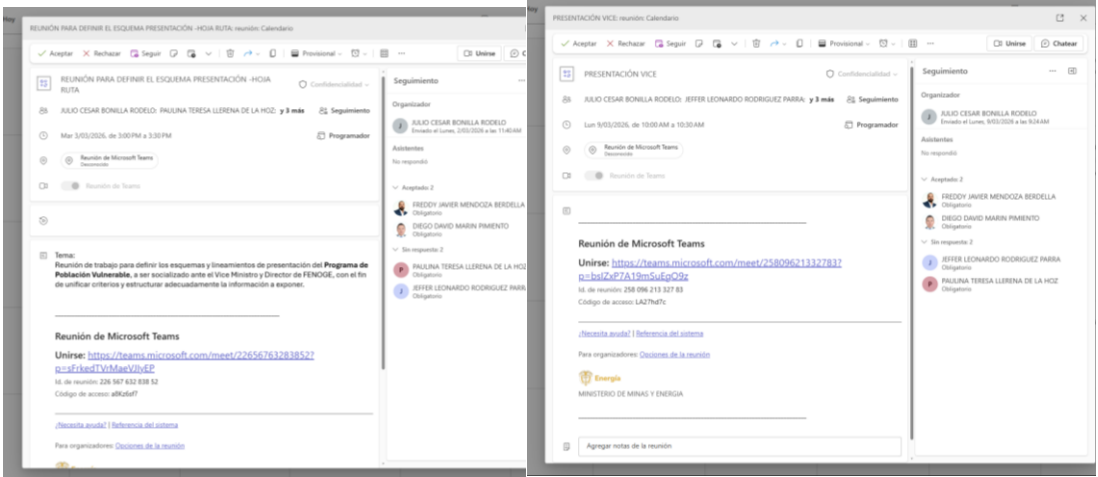
Placeholder for content in the bottom right cell.

administrativos relacionados con aspectos reglamentarios necesarios para el desarrollo de la Estrategia Nacional de Comunidades Energéticas y demás prioridades estratégicas de la Dirección de Energía Eléctrica.



6

Apoyar la elaboración de informes y presentaciones sobre el marco jurídico, normativo, reglamentario y regulatorio vigente para el desarrollo de la Estrategia Nacional de Comunidades Energéticas y demás prioridades estratégicas de la Dirección de Energía Eléctrica.



7

Apoyar jurídicamente los procesos de conformación y registro de Comunidades Energéticas de conformidad con la normatividad vigente

13. CIERRE
Se acordó continuar el seguimiento mediante mesas técnicas especializadas sobre:

- medición energética
- monitoreo de generación
- sistemas comerciales
- registro de usuarios.

La reunión finalizó con el compromiso de avanzar en las acciones requeridas para habilitar la entrega efectiva del beneficio energético a las comunidades.
Saludos cordiales,

PAULINA TERESA LLERENA DE LA HOZ
Para: JOSE LUIS MUÑOZ SIERRA
Mar 10/03/2026 4:10PM

Jose Luis

Para su información los compromisos de la pasada reunión del 5 de marzo. Resalto los puntos 5, 7 y 8, 9 y 10 a cargo del contratista que debemos revisar en la reunión a convocar para este jueves 12 de marzo (híbrida).

Saludos cordiales

Paulina Llerena
Abogada Contratista

IV: ACUERDO ESPECIAL ANEXO AL CONTRATO DE CONDICIONES UNIFORMES DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, APLICABLES A TODOS LOS USUARIOS AUTOGENERADORES

Estimada Janeth y Larry

En línea con lo planteado en nuestra pasada reunión, volví a revisar los documentos que remito Afriya en su momento, los cuales, a mi juicio, conforme al Acuerdo Asociativo pueden ser suscritos por el representante de la Alianza. En tal sentido, agradeceremos remitir los documentos o correos con los requerimientos adicionales que he formulado (he conocimiento informado- protección de datos).

Saludos cordiales

Paulina Llerena
Abogada Contratista

De: Janeth Acosta Rodríguez <janeth@ferneg.gov.do>
Enviado el martes, 20 de enero de 2026 16:06
Para: joaquin@cofrec.gov.do; joaquin@cofrec.gov.do; Laura Estrada <ldirecon@utenergia.com>; Ronald Ramos <rgerencia@utenergia.com>; Larry Felipe Hernández Ramírez <lherandez@ferneg.gov.do>
CC: Pedro Juan Muñoz Huertas <pmunaj@ferneg.gov.do>; JULIO CESAR BONILLA RODELO <jbonilla@minenergia.gov.do>; PAULINA TERESA LLERENA DE LA HOZ <pllerena@minenergia.gov.do>; JOSE LUIS MUÑOZ SIERRA <jlmuñoz@minenergia.gov.do>
Asunto: RE: ACUERDO ESPECIAL ANEXO AL CONTRATO DE CONDICIONES UNIFORMES DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, APLICABLES A TODOS LOS USUARIOS AUTOGENERADORES

EL PRESENTACION GRUPOS DE BANCOS

Saludos,

Este documento constituye un acto de voluntad libre que ha sido elaborado en el ámbito privado y tiene plena validez. De cualquier forma, podemos estar de acuerdo respecto a los hechos y no será necesario que los hechos o hechos que sean el fundamento para que ambos ejecute. En ese sentido, los requeridos:

1. Realizar las verificaciones y el chequeo del sistema de O&M. Debe contar con un sistema de puntos de generación.
2. Cumplir con el procedimiento de estudio de recursos y generación INEER. De ser el caso. Los documentos requeridos y comprobación de inversión detallados de contratos de fabricación.
3. No se puede crear sistema de Fondo de sostenibilidad. Cuando que quiere que la propuesta para el modelo ANEC. Política tributaria. O&M. Almacenamiento y generación en energía. Esto quiere que la implementación de que se le O&M se energía que este procedimiento de implementación de la energía que se debe que no se puede que se implemente en un sistema que se implemente los acuerdos.

Saludos cordiales

De: JULIO CESAR BONILLA RODELO <jbonilla@minenergia.gov.do>
Enviado el martes, 19 de marzo de 2026 12:08
Para: DIEGO RAMON DOMESTICO <dramon@minenergia.gov.do>; IAN CARLOS CABRERA ACUNA <icabrera@minenergia.gov.do>; DIEGO DAVID MARTÍN RAMÍREZ <dramartin@minenergia.gov.do>; ANTONIO DOMESTICO DOMESTICO RAMOS <adramos@minenergia.gov.do>; PAULINA TERESA LLERENA DE LA HOZ <pllerena@minenergia.gov.do>; ISABELLA ANDREA MARTÍNEZ RIVERÓN <isriveron@minenergia.gov.do>
Asunto: RE: ACUERDO ESPECIAL ANEXO AL CONTRATO DE CONDICIONES UNIFORMES DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, APLICABLES A TODOS LOS USUARIOS AUTOGENERADORES

Buen día,

De acuerdo a la reunión de esta mañana, envío la presentación ejecutiva del proyecto de los grupos de Bancos para beneficiar a los miembros de la zona que desean salir de la legalidad con relación informativa. El documento está producido en el M. T. con energía, con el M. T. también se adjunta verificación. Todo está conformado a los puntos que se mencionaron en la reunión.

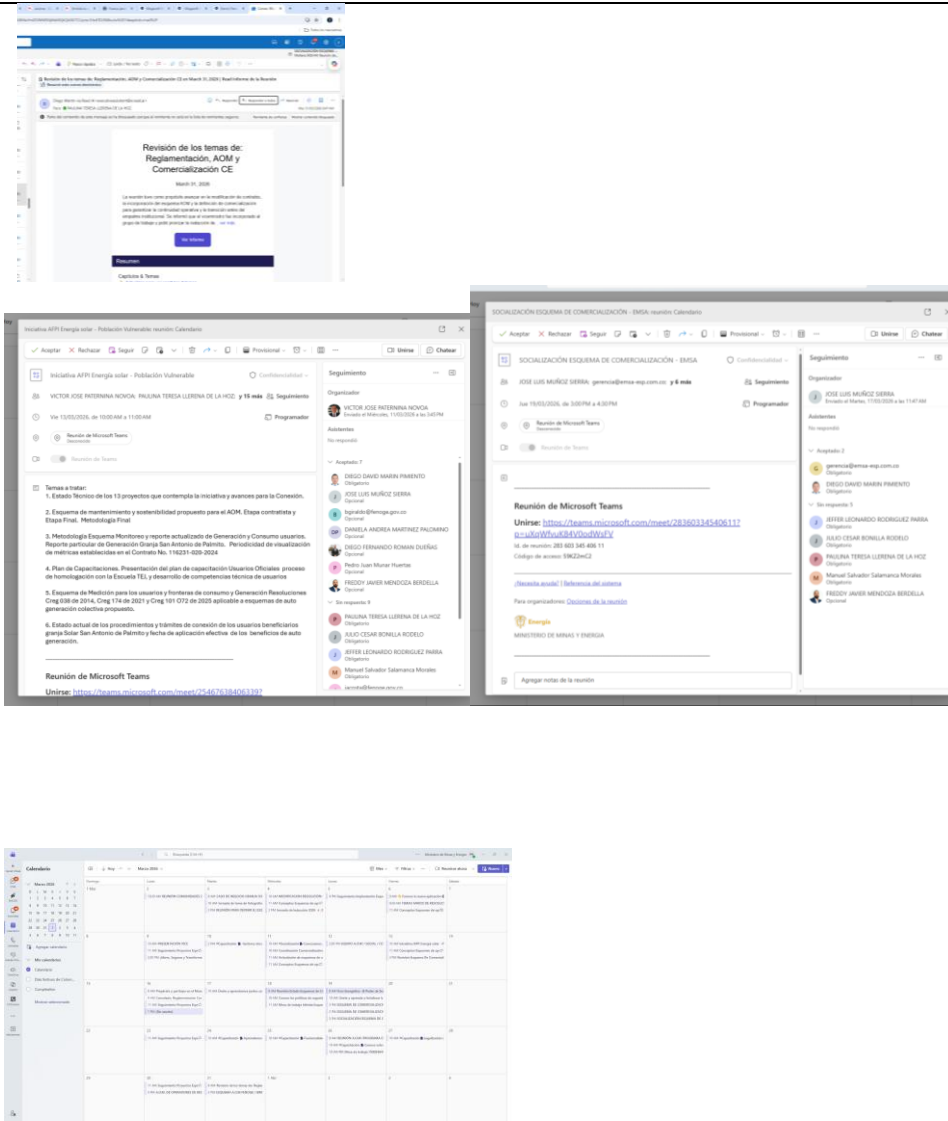
8

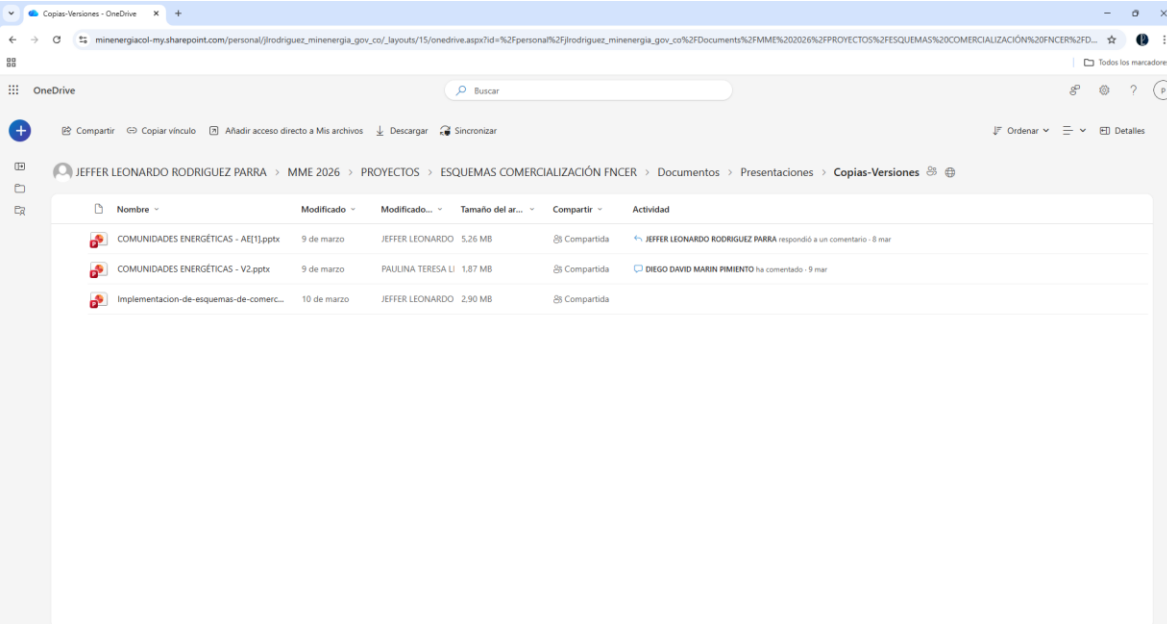
Apoyar jurídicamente la gestión de respuestas a solicitudes de información y derechos de petición relacionados con el marco jurídico, normativo, reglamentario y regulatorio vigente para el desarrollo de la Estrategia Nacional de Comunidades Energéticas y demás prioridades

Ver 1. 2

estratégicas de la Dirección de Energía Eléctrica

Participar y contribuir en reuniones, eventos, visitas y mesas de trabajo, elaborando actas, memorias, listas de asistencia, informes, matrices y/o registros fotogríficos de conformidad con los formatos requeridos por el supervisor



10	<p>Gestionar el soporte documental que se produzca en el marco de la ejecución de los procesos y procedimientos de la Dirección de Energía Eléctrica y de acuerdo con las directrices impartidas por el supervisor.</p>	
11	<p>Las demás que designe el supervisor, que correspondan a la naturaleza del contrato y que sean necesarias para la consecución del fin del objeto contractual</p>	<p>N/A en el periodo N/A .</p>

Cordialmente,

Contratista: Paulina Llerena De La Hoz
No. Contrato: GGC No. 0388-2026